

SECCIÓN IV - CONCURSOS

ARTÍCULO 180 **Condiciones Generales**

Calentamiento en la Zona de Competición

1. En la zona de competición, y antes del inicio de la prueba, cada atleta puede tener varios ensayos de calentamiento. En el caso de las pruebas de lanzamientos, los ensayos deberán efectuarse por el orden del sorteo y siempre bajo la supervisión de los Jueces.
2. Una vez que ha comenzado una competición no se permite a los atletas que utilicen para entrenamiento, según el caso:
 - a) el pasillo o zona de batida,
 - b) los artefactos,
 - c) los círculos o el terreno dentro del sector, con o sin artefactos

Marcas

3. En todas las pruebas de concurso donde se utilice un pasillo las marcas se colocarán a los costados del pasillo de toma de impulso, excepto en el salto de altura, donde las marcas pueden ser colocadas en el pasillo. Un atleta puede colocar una o dos marcas (proporcionadas o aprobadas por el Comité Organizador) para auxiliarle en la carrera de impulso y en la batida. Si no se le facilitan dichas marcas, el atleta puede usar cinta adhesiva, pero no tiza o sustancia similar que deje señales permanentes.

Orden de Competición

4. Los atletas deberán competir en el orden sorteado. Si hay una competición de calificación, habrá un nuevo sorteo para la final (Ver apartado 5 de este Artículo)

Intentos

5. En todas las pruebas de concurso, excepto en los saltos de altura y con pértiga, donde haya más de ocho atletas, se permitirán tres intentos a cada uno, y a los ocho con mejor marca válida se les permitirá efectuar tres intentos adicionales. En caso de un empate para el último puesto de calificación éste se resolverá de acuerdo con el apartado 20 de este Artículo.

Cuando haya ocho atletas o menos se permitirán seis intentos a cada uno.

En ambos casos el orden de competición para las tres últimas vueltas

será en orden inverso al de la clasificación lograda con sus registros realizados en los tres primeros intentos.

Nota: Para los saltos verticales ver Artículo 181.2.

6. Excepto en los saltos de altura y con pértiga, a ningún atleta se le permitirá tener más de un intento registrado en cualquiera de las vueltas de la competición.
7. En todas las Reuniones internacionales, excepto en los Campeonatos del Mundo (Aire libre, Júniors, Pista Cubierta y Juveniles) y Juegos Olímpicos, el número de intentos en las pruebas de concursos horizontales puede reducirse. Esto se decidirá por el Organismo Nacional o Internacional que tenga a su cargo el control de la competición.

Competición de Calificación

8. Una competición de calificación tendrá lugar en los concursos en los que el número de atletas sea demasiado elevado para que la competición se desarrolle de manera satisfactoria en una final directa. Cuando una competición de calificación se celebre, todos los atletas deberán competir en ella y calificarse en la misma. Las marcas logradas en la competición de calificación no serán consideradas como marcas obtenidas en la competición propiamente dicha.
9. Los atletas serán divididos en dos o más grupos. A menos que la instalación permita a los grupos competir al mismo tiempo y bajo las mismas condiciones, cada grupo iniciará la competición inmediatamente después de haber terminado el grupo anterior.
10. En las competiciones que duren más de tres días se recomienda proporcionar un día de descanso entre las competiciones de calificación y la final en las pruebas de saltos verticales.
11. Las condiciones para las calificación, la marca de calificación y el número de atletas para la final será decidido por el/los Delegado/s Técnico/s. Si el/los Delegados Técnico/s no han sido nombrados, las condiciones serán decididas por el Comité Organizador. Para las competiciones organizadas según el Artículo 1.1(a), (b) y (c) debería de haber 12 atletas, al menos, para la final.
12. En una competición de calificación, con excepción del salto de altura y con pértiga, a cada atleta se le permitirán hasta tres intentos. Una vez que un atleta haya conseguido la marca de calificación fijada no continuará en la competición de calificación.
13. En una competición de calificación de salto de altura y con pértiga, los atletas que no hayan sido eliminados después de tres intentos nulos consecutivos, seguirán compitiendo según el Artículo 181.2 hasta terminar el último intento en la altura fijada como marca de calificación.

14. Si ningún atleta, o menos atletas del número requerido, consiguen la marca mínima de calificación establecida, el grupo de finalistas será ampliado hasta ese número añadiendo atletas de acuerdo con las marcas logradas en la calificación. Los empates para la última plaza que califica en la clasificación general conjunta de la competición se desharán conforme al apartado 20 de este Artículo o al Artículo 181.8, según el caso.
15. Cuando una competición de calificación de salto de altura y con pértiga se celebra en dos grupos simultáneos, se recomienda que el listón sea elevado en cada altura al mismo tiempo en cada grupo. También se recomienda que los dos grupos sean aproximadamente iguales en valor.

Obstrucción

16. Si por cualquier razón un atleta se ve obstaculizado en un intento, el Juez Árbitro está facultado para concederle un nuevo intento.

Retrasos

17. Un atleta en una prueba de concurso que se retrase injustificadamente en hacer un intento, se expone a que no se le permita efectuarlo, registrándose como un intento nulo. El Juez Árbitro, teniendo en cuenta todas las circunstancias, será quien debe decidir si se trata de un retraso sin justificación.

El Juez responsable debe indicar al atleta que todo está dispuesto para iniciar su intento, y el periodo permitido para efectuarlo deberá comenzar desde ese momento. Si un atleta decide no realizar el intento posteriormente, éste será considerado como nulo una vez que el periodo de tiempo permitido para hacerlo haya pasado.

En salto con pértiga el tiempo deberá comenzar cuando los saltómetros hayan sido ajustados de acuerdo con los deseos previos del atleta. No se concederá ningún tiempo adicional para cualquier ajuste posterior.

Si el tiempo permitido finaliza una vez que el atleta haya iniciado su intento, éste le será permitido efectuarlo

Los siguientes tiempos no deberán exceder normalmente de:

Prueba Individual

Número de atletas que quedan en competición

	Altura	Pértiga	Otra
Más de 3	1 minuto	1 minuto	1 minuto
2 ó 3	1.5 minutos	2 minutos	1 minuto
1	3 minutos	5 minutos	-
Intentos consecutivos	2 minutos	3 minutos	2 minutos

Pruebas Combinadas

Número de atletas que quedan en competición

	Altura	Pértiga	Otra
Más de 3	1 minuto	1 minuto	1 minuto
2 ó 3	1,5 minuto	2 minutos	1 minuto
1	2 minutos*	3 minutos*	-
Int. consecutivos	2 minutos	3 minutos	2 minutos

* Cuando quede un solo atleta en competición, los tiempos mencionados se seguirán en el primer intento solamente si el intento previo fue hecho por el mismo atleta.

Nota: Un reloj que muestre el tiempo permitido que falta deberá estar visible para el atleta. Además, un Oficial levantará y mantendrá elevado un banderín amarillo o indicará de cualquier otro modo cuando falten 15 segundos para finalizar el tiempo permitido.

Ausencia durante la Competición

18. En las competiciones de concurso, un atleta puede salir, con el permiso y acompañamiento de un Juez, de la zona inmediata del lugar de la prueba durante el desarrollo de la competición.

Cambio de lugar de la Competición

19. El respectivo Juez Árbitro tiene autoridad para cambiar el lugar de la competición si, en su opinión, lo justifican las condiciones. Este cambio sólo podrá hacerse después de completada una vuelta.

Nota: La fuerza del viento y sus cambios de sentido no son factores suficientes para variar el lugar de la competición.

Empates

20. En pruebas de concurso, excepto en salto de altura y con pértiga, el segundo resultado mejor de los atletas empatados resolverá el desempate; si este continúa, el tercer resultado mejor y así sucesivamente.

Si el empate aún continuara y afectara al primer puesto, los atletas que hubieran logrado los mismos resultados, competirán nuevamente por el mismo orden, haciendo un nuevo intento, hasta que se resuelva el empate.

Nota: Para los Saltos Verticales ver Artículo 181.8

Resultado

21. A cada atleta se le acreditará el mejor de todos sus intentos, incluidos aquellos logrados al resolver un empate para el primer puesto.

A. SALTOS VERTICALES

ARTÍCULO 181 Condiciones Generales

1. Antes de comenzar la competición el Juez Jefe dará a conocer a los atletas la altura a que se colocará el listón al iniciarse la prueba, y las distintas alturas a que será elevado al final de cada vuelta hasta que solamente quede un atleta ganador de la competición o haya un empate para el primer puesto.

Intentos

2. Un atleta puede comenzar a saltar a cualquier altura de las previamente anunciadas por el Juez Jefe de la prueba y puede continuar saltando a su discreción a cualquier altura superior a aquella. Después de tres nulos consecutivos, cualquiera que fuera la altura en que se hubiesen producido, el atleta no puede seguir efectuando más saltos, excepto en el caso de un empate para el primer puesto.

El objeto de esta Regla es que un atleta pueda renunciar a su segundo y/o tercer intento a una altura determinada (después de haber fallado la primera o segunda vez) y, no obstante, continuar saltando a una altura superior. Si un atleta renuncia a un intento a cierta altura, no puede efectuar ningún intento posterior a esa altura, excepto en el caso de un empate para el primer puesto.

3. Incluso después de que todos los demás atletas hayan fallado, un atleta podrá seguir saltando hasta que pierda el derecho a continuar.
4. A no ser que quede un solo atleta y haya ganado la competición:
 - (a) El listón nunca será elevado en menos de 2 cm. en el salto de altura y 5 cm. en el salto con pértiga después de cada vuelta, y
 - (b) Nunca se incrementará la cadencia por la que se eleva el listón.

Esta Regla no se aplicará una vez que los atletas todavía compitiendo están de acuerdo en elevar el listón a una altura para un Récord Mundial directamente.

Después de que el atleta haya ganado la competición, la altura o alturas a que se elevará el listón se decidirán por el atleta después de que el Juez o Juez Árbitro pertinente haya consultado los deseos del atleta.

Nota: Esto no se aplicará en una competición de Pruebas Combinadas.

En una competición de Pruebas Combinadas que se celebre bajo el

Artículo. 1.1 (a), (b) y (c), el aumento de altura se hará uniformemente cada 3 cm. para el salto de altura y 10 cm. para el salto con pértiga durante toda la competición.

Mediciones

5. Todas las mediciones se harán perpendicularmente desde el suelo, en centímetros enteros, hasta la parte más baja del borde superior del listón.
6. La medición de una nueva altura se hará antes que los atletas intenten franquearla. En todos los casos de Récords, los Jueces deberán comprobar la medición cuando el listón esté colocado a dicha altura y deberán volver a comprobar la medición antes de cualquier intento posterior de Récord si se ha tocado el listón desde la última medición.

Barra transversal/Listón

7. La barra transversal o listón deberá estar hecho de fibra de vidrio, u otro material apropiado, pero no de metal y de sección circular, con excepción de los extremos. La longitud total del listón será de 4,00 m. (± 2 cm.) en el salto de altura y 4,50 m. (± 2 cm.) en el salto con pértiga. Su peso máximo será de 2 kg. en el salto de altura y 2,25 Kg. en el salto con pértiga. El diámetro de la sección circular será de 30 mm (± 1 mm.).

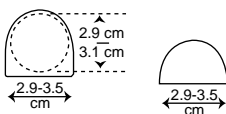
La barra transversal o listón constará de tres partes: la barra circular y dos extremos, cada uno de 30-35 mm. de anchura y de 15-20 cm. de longitud, a fin de poder colocarlo sobre los soportes de los saltómetros.

Estos extremos serán circulares o semicirculares, con una superficie plana claramente definida sobre la cual descansa el listón en los soportes. Esta superficie plana no puede estar más alta que el centro de la sección transversal vertical del listón. Serán duros y lisos.

No podrán estar cubiertos con goma u otro material que cause el efecto de aumentar la adherencia entre ellos y los soportes.

La barra transversal o listón no tendrá sesgamiento alguno y, cuando esté colocada, no podrá combarse más de 2 cm para el salto de altura y 3 cm para el salto con pértiga.

Control de elasticidad: Colgar un peso de 3 kg. en el medio del listón cuando esté en posición. Podrá combarse un máximo de 7 cm en salto de altura y 11 cm en salto con pértiga.



Extremos alternativos para el listón

Empates

8. Los empates se resolverán como sigue:

- (a) El atleta con menor número de saltos a la altura en que se produzca el empate será el que obtenga el mejor puesto.
- (b) Si el empate aún continúa, el atleta con el menor número total de intentos nulos (fallos) durante la competición hasta la altura últimamente franqueada inclusive, obtendrá el mejor puesto.
- (c) Si aún persiste el empate:
 - (i) Si afecta a una altura más baja en la que cualquiera de los atletas implicados en el empate haya perdido el derecho a continuar saltando, y si no se logrará una decisión se hará elevar o descender el listón, si los atletas franquean o fallan respectivamente, 2 cm. en el salto de altura y 5 cm en el salto con pértiga, debiendo hacer un intento en cada altura hasta que el empate sea resuelto. Los atletas así empatados tienen que saltar en cada ocasión en que se resuelva el empate (Véase el ejemplo)
 - (ii) Si afecta a cualquier otro puesto, los atletas serán clasificados en el mismo lugar en la competición.

Nota: Esta Regla (c) no se aplicará a las Pruebas Combinadas.

Salto de altura (Ejemplo)

Alturas anunciadas por el Juez Jefe al comienzo de la competición: 1,75 m.; 1,80 m.; 1,84 m.; 1,88 m.; 1,91 m.; 1,94 m.; 1,97 m.; 1,99 m...

Competidor	Alturas							Nulos	Saltos de desempate			Puestos
	1,75 m.	1,80 m.	1,84 m.	1,88 m.	1,91 m.	1,94 m.	1,97 m.		1,94 m.	1,92 m.	1,94 m.	
A	O	XO	O	XO	X—	XX		2	X	O	X	2
B	—	XO	—	XO	—	—	XXX	2	X	O	O	1
C	—	O	XO	XO	—	XXX		2	X	X		3
D	—	XO	XO	XO	XXX	—		3				4

O = Salto válido X = Intento nulo - = No intentó saltar

A, B, C, D han franqueado todos 1,88 m.

Se aplica ahora la Regla sobre los empates. Los Jueces suman el número total de nulos, incluyendo los de la última altura franqueada 1,88 m.

D tiene más nulos que A, B y C y, por tanto, queda clasificado en cuarto lugar. A, B y C están todavía empatados y, como está en juego el primer puesto, disponen de un salto más sobre 1,94 m. altura en la que A y C quedaron eliminados. Como todos los atletas empatados han fallado el listón se baja a 1,92 para otro desempate. Al fallar sólo C sobre 1,92 m., los otros dos atletas empatados A y B tienen un tercer desempate sobre 1,94 m. Al saltar sólo B es, por lo tanto, declarado vencedor.

Fuerzas (causas) externas

9. Cuando está claro que el listón ha sido desplazado por una fuerza (causa) no relacionada con el atleta (por ejemplo, una ráfaga de viento):
- Si dicho desplazamiento se produce después de que el atleta ha franqueado el listón sin tocarlo, entonces el intento será considerado válido.
 - Si dicho desplazamiento se produce por cualquier otra circunstancia, se concederá un nuevo intento.

ARTÍCULO 182

Salto de Altura

La competición

- Los atletas tendrán que despegar con un solo pie.
- Un atleta falla (intento nulo) si:
 - Después del salto el listón no se queda sobre los soportes por causa de la acción del atleta durante el salto; o
 - Él toca el suelo, incluyendo la zona de caída, con cualquier

parte del cuerpo, más allá del plano vertical del borde más cercano de los saltómetros, tanto entre ellos como en su prolongación al exterior, sin franquear primero el listón. Sin embargo, si un atleta cuando salta toca la zona de caída con el pie y, a juicio del Juez, no obtuvo ventaja alguna, el salto no deberá, por este motivo, considerarse fallido.

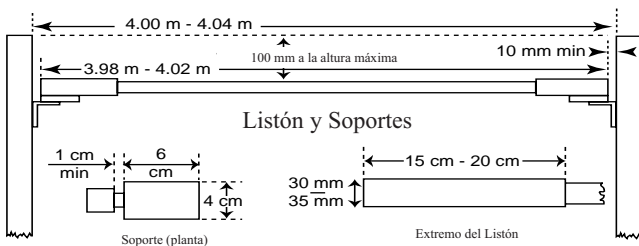
Nota: Para ayudar en la aplicación de este Artículo, se trazará una línea blanca de 50 mm de ancho (normalmente con cinta adhesiva o material similar) entre los puntos situados a 3 m al exterior de cada saltómetro, trazando (colocando) el borde más cercano de la línea a lo largo del plano vertical del borde más cercano de los saltómetros.

Zona de toma de impulso y de batida

3. La longitud mínima de la zona de toma de impulso deberá ser de 15 m., excepto en las competiciones a que se refiere el Artículo 1.1(a), (b) y (c) en que será de 20 m.
Donde las condiciones lo permitan, la longitud mínima deberá ser de 25 m.
4. El desnivel total máximo de las zonas de toma de impulso y de batida no debe exceder de 1:250 en el sentido del centro del listón.
5. La zona de batida tiene que estar horizontal

Aparatos

6. Saltómetros. Puede utilizarse cualquier modelo o clase de saltómetros o postes con tal de que sean rígidos.
Deberán tener sólidamente fijos a ellos los soportes para el listón.
Serán suficientemente altos, para que sobresalgan, al menos, 10 cm. de la altura respectiva a la cual se eleva el listón.
La distancia entre saltómetros no será inferior a 4 m. ni superior a 4,04 m.
7. Los saltómetros o postes no deberán ser desplazados durante la competición, a menos que el Juez Árbitro considere que el terreno de batida o zona de caída se encuentren inutilizables.
En este caso, el cambio no deberá efectuarse hasta que haya terminado por completo una vuelta.
8. Soportes para el listón. Los soportes deberán ser planos y rectangulares, de 4 cm. de anchura y 6 cm. de longitud. Tendrán que estar fijados sólidamente a los saltómetros durante el salto y cada uno de ellos deberá quedar frente al saltómetro opuesto. Los extremos del listón se asentarán sobre los soportes de tal modo que si un atleta lo toca caiga fácilmente a tierra hacia delante o hacia atrás.
Los soportes del listón no pueden estar cubiertos con goma o con cualquier otro material que cause el efecto de aumentar la adherencia entre su superficie y la del listón, ni pueden tener ninguna clase de muelles.



Saltómetros y barra transversal (listón) de altura

9. Deberá haber una separación de, al menos, 1 cm. entre los extremos del listón y los saltómetros.

La zona de caída

10. La zona de caída no deberá medir menos de 5 x 3 m. de largo. Para las competiciones del Artículo 1.1 se recomienda que la zona de caída no sea menor de 6m x 4 m x 0,70 m.

Nota: Los saltómetros y la zona de caída deben también estar diseñados de modo que cuando se estén utilizando haya entre ellos un espacio libre de por lo menos 10 cm. para evitar el desplazamiento del listón por un movimiento de la zona de caída que produzca un contacto con los saltómetros.

ARTÍCULO 183

Salto con Pértiga

La Competición

1. Los atletas solamente pueden desplazar el listón en el sentido de la zona de caída de modo que el plano vertical del borde del listón más próximo al atleta pueda estar situado en cualquier punto entre el punto 0 (prolongación del borde interno de la parte superior del tope del cajetín) y 80 centímetros en el sentido de la zona de caída.

Antes de que comience la competición el atleta deberá informar al Oficial responsable qué posición del listón que desea utilizar para su primer intento, y dicha posición deberá anotarse en la Hoja de campo.

Si posteriormente el atleta desea hacer algunos cambios, deberá informar inmediatamente al Oficial responsable antes de que el listón haya sido colocado de acuerdo con sus deseos iniciales. El incumplimiento de esto tiene que llevar a la iniciación de su tiempo límite.

Nota: Deberá trazarse una línea blanca de 1 cm de ancha en ángulos rectos al eje del pasillo de toma de impulso, al nivel del borde interno del tope del cajetín. Esta línea debe prolongarse hasta el borde externo de los saltómetros.

2. Un atleta falla (intento nulo) si:
 - (a) Después del salto, el listón no se queda sobre los tacos por causa de la acción del atleta durante el salto; o
 - (b) Él toca el suelo, con cualquier parte de su cuerpo o con la pértiga, mas allá del plano vertical de la parte superior del tope del cajetín, sin franquear primero el listón; o
 - (c) Después de haber despegado del suelo, coloca la mano inferior por encima de la superior o desplaza ésta hacia lo alto de la pértiga; o
 - (d) Durante el salto el atleta sujeta (estabiliza) o recoloca el listón con su/s mano/s

Nota: No es nulo si el atleta corre al exterior de las líneas blancas que delimitan el pasillo de saltos, no importa en qué punto.

3. Durante la competición se permite a los atletas que impregnen sus manos o la pértiga con una sustancia, a fin de obtener mejor sujeción. No se permitirá el empleo de esparadrapo en las manos o dedos, excepto en el caso de que haya necesidad de cubrir una herida abierta
4. Después de soltar la pértiga a nadie, incluido el atleta, se le permitirá tocarla, a menos que esté cayendo apartándose del listón o de los saltómetros. Sin embargo, si alguien la tocara y el Juez Árbitro considerase que, si no fuera por dicha intervención, se hubiera producido el derribo del listón, el salto será registrado como fallido.
5. Si a un atleta se le rompe la pértiga al hacer un intento no se le contará como salto nulo y se le concederá al saltador un nuevo intento.

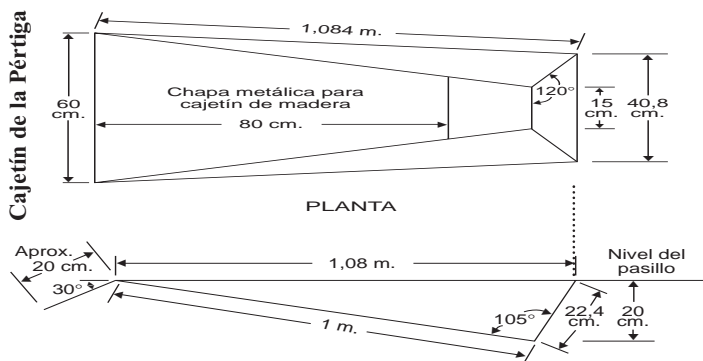
Pasillo de toma de impulso

6. La longitud mínima del pasillo de toma de impulso deberá ser de 40 m. y donde las condiciones lo permitan, 45 metros. Tendrá una anchura de 1,22 m (+/-0.01 m). Estará delimitado por líneas blancas de 5 cm. de ancho.
7. Lo máximo permitido de inclinación del pasillo no deberá exceder del 1:100 lateralmente y del 1:1.000 el desnivel total en el sentido de la carrera.

Aparatos

8. Cajetín. El apoyo de la pértiga se efectuará sobre un cajetín. Éste estará construido de algún material rígido apropiado, y enterrado a nivel del pasillo de toma de impulso, y deberá medir 1 m. de largo por el interior

del fondo y 60 cm. de anchura en la parte anterior, la cual irá disminuyendo en el fondo hasta llegar a 15 cm. de ancho en la parte inferior del tope. La longitud del cajetín a nivel del pasillo de toma de impulso y la profundidad del tope dependerá del ángulo formado entre éste y la base, que deberá ser de 105 grados.

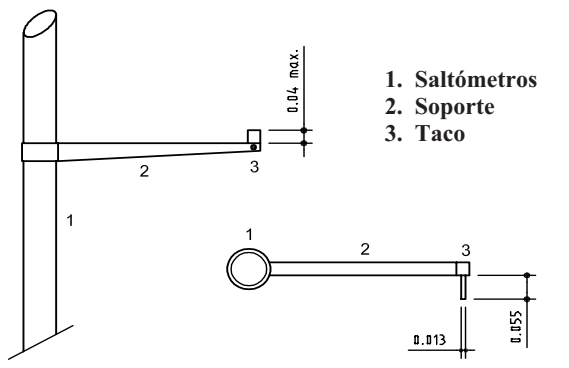


La base o fondo del cajetín estará inclinada desde el nivel del pasillo de toma de impulso en su parte anterior hasta el punto en que se une al tope, donde tendrá una altura y profundidad de 20 cm medida verticalmente desde la parte superficial del terreno. El cajetín estará construido de tal forma que sus costados se inclinen hacia fuera hasta el tope, formando un ángulo con la base de, aproximadamente, 120 grados.

Si el cajetín es de madera, el fondo irá forrado de una chapa de metal de 2,5 mm. de grueso en una longitud de 80 cm. desde la parte anterior del mismo.

9. Saltómetros. Puede utilizarse cualquier modelo o clase de saltómetros o postes con tal de que sean rígidos. La estructura metálica de la base y de la parte inferior de los saltómetros deberá ser cubierta con relleno de material apropiado de forma que proteja a los atletas y a las pértigas en la caída.
10. Soportes para el listón. El listón descansará en tacos de modo que, si es tocado por el atleta o por su pértiga, caiga fácilmente a tierra en el sentido de la zona de caída. Los tacos no presentarán muescas ni hendiduras de ninguna clase, deberán ser de un grosor uniforme en toda su longitud y no medirán más de 13 mm de diámetro. No sobresaldrán más de 55 mm. de los elementos de apoyo y éstos se elevarán 35-40 mm por encima de los tacos.

La distancia entre los tacos no será menor de 4,30 m. ni mayor de 4,37 m.



Soportes para el Listón - Vista desde la zona de caída y desde arriba

Los tacos no pueden estar cubiertos con goma o con cualquier otro material que cause el efecto de aumentar la adherencia entre ellos y la superficie del listón, ni pueden tener ninguna clase de muelles.

Nota: Para reducir la posibilidad de lesión de los competidores en caso de caída sobre la bases de los saltómetros, los tacos que soportan el listón pueden colocarse sobre sus brazos extensibles permanentemente adosados a los saltómetros permitiendo así que estos se coloquen más separados sin aumentar la longitud del listón. (Véase el esquema)

Las pértigas

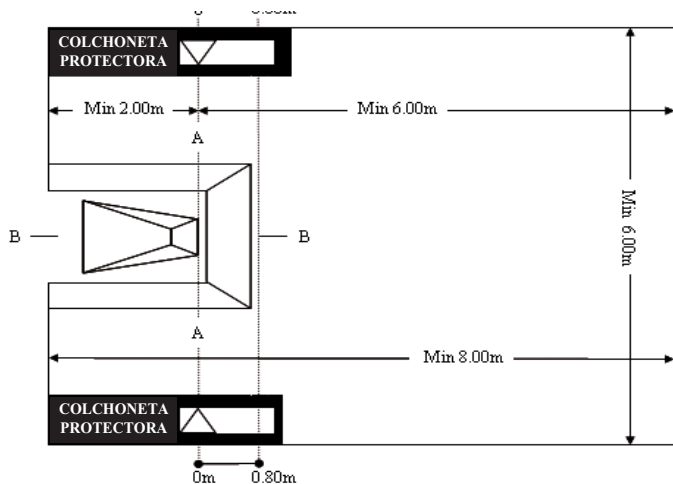
11. Los atletas pueden utilizar sus propias pértigas. A ningún atleta se le permitirá usar la pértiga de cualquier otro atleta, excepto con el consentimiento de su dueño.

La pértiga puede ser de cualquier material o combinación de materiales, de cualquier longitud o diámetro, pero la superficie básica tendrá que ser lisa.

La pértiga puede estar cubierta por capas de cinta adhesiva en la zona de agarre y en el extremo de su parte inferior.

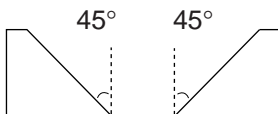
La zona de caída

12. La zona de caída no deberá medir menos de 5 (excluyendo las piezas delanteras) x 5 m. Los lados de la zona de caída más cercanos al cajetín serán colocados de 10 a 15 cm. del cajetín, con una inclinación en sentido opuesto del cajetín en un ángulo de 45° aproximadamente. (Ver diagrama).



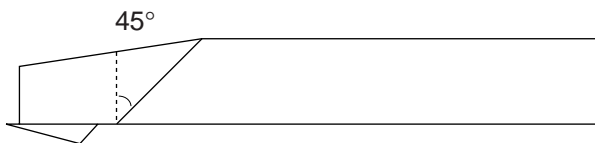
Para las competiciones del Artículo 1.1 (a), (b) y (f) la zona de caída será, al menos, de 6 metros de largo (excluidas las piezas delanteras) x 6 m. de ancho x 0,80 m. de alto. Las piezas delanteras tendrán 2 metros de largo.

A – A



Plano de una Zona de Caída Apropia

B – B



B. SALTOS HORIZONTALES

ARTÍCULO 184 **Condiciones Generales**

Mediciones

1. En las pruebas de saltos horizontales las distancias deben registrarse hasta el 0,01 m. inferior a la distancia medida, si ésta no es un centímetro entero.

Pasillo de toma de impulso

2. La longitud del pasillo de toma de impulso no deberá ser menor de 40 m, medida desde la línea de batida hasta el final del pasillo. Tendrá un ancho de 1,22 (+/-0,01 m). Estará delimitado por líneas blancas de 5 cm. de ancho. ||
3. Lo máximo permitido de inclinación del pasillo no deberá exceder 1:100 lateralmente y del 1:1000 el desnivel total en el sentido de la carrera.

Medición del viento

4. La velocidad del viento se medirá durante un periodo de 5 segundos, desde el momento en que el atleta pase por una marca colocada al costado del pasillo de toma de impulso y a distancia de 40 m. de la línea de batida en el caso del salto de longitud y de 35 m. si se trata de triple salto. Si el atleta toma menos de 40 ó 35 m. de impulso, según el caso, la velocidad del viento se medirá a partir del momento en que inicie su carrera.
5. El anemómetro deberá situarse a 20 m. de la línea de batida; el aparato se colocará a 1,22 m. de altura y como máximo a 2 m. del pasillo.
6. El anemómetro se leerá como se describe en el Artículo 163.10

ARTÍCULO 185 **Salto de Longitud**

La Competición

1. Se contará como un fallo o salto nulo si un atleta:
 - (a) Durante la batida, toca el suelo más allá de la línea de batida con cualquier parte del cuerpo, bien sea durante la carrera de impulso sin saltar, o en el acto del salto; o
 - (b) Bate desde el exterior de cualquiera de los extremos de la tabla, tanto si es delante como si es detrás de la prolongación de la línea de batida; o

- (c) Toca el suelo entre la línea de batida y la zona de caída; o
- (d) Realiza cualquier tipo de salto con voltereta (salto mortal) durante la carrera de toma de impulso o en el acto del salto; o
- (e) Durante la caída, toca el suelo fuera de la zona de caída más cerca de la línea de batida que la marca más próxima hecha en la zona de caída; o
- (f) Al salir de la zona de caída su primer contacto con el terreno exterior de la misma está más cerca de la línea de batida que la marca más próxima hecha en la arena en la caída, incluyendo cualquier marca hecha al perder el equilibrio en la caída que esté completamente dentro de la zona de caída, pero más cerca de la línea de batida que de la marca inicial hecha en la caída.

Nota (i): No es nulo si el atleta corre al exterior de las líneas blancas que delimitan el pasillo de salto no importa en qué punto.

Nota (ii): No es nulo según el apartado 1 (b) si una parte del pie/zap- atilla del atleta está tocando el suelo fuera de cualquier extremo de la tabla de batida, antes de la línea de batida.

Nota (iii): No es nulo si el atleta regresa andando por la zona de caída después de haber salido de ésta de forma correcta.

2. Excepto para lo que se indica en el apartado 1 (b) del presente Artículo, si un atleta bate antes de alcanzar la tabla de batida no se considerará salto nulo por tal motivo.
3. Todos los saltos deberán medirse desde la huella más próxima hecha en la zona de caída, por cualquier parte del cuerpo, hasta la línea de batida o prolongación de la misma. (Ver apartado 1 (f) de este Artículo) La medición tiene que efectuarse perpendicularmente hasta la línea de bati- da o su prolongación.

Tabla de batida

4. El lugar del impulso o batida estará señalado por una tabla enterrada al mismo nivel que el pasillo y que la superficie del foso de caída. El borde de la tabla más próximo a la zona de caída se denominará línea de batida. Inmediatamente después de la línea de batida estará colocada una tabla indicadora de plastilina como ayuda para los Jueces.
Si no es posible instalar el dispositivo antes descrito, se adoptará el método siguiente: Inmediatamente después de la línea de batida, en toda su longitud y sobre una anchura de 10 cm. se cubrirá el suelo con una capa de tierra blanda o arena, de tal manera que se eleve en un ángulo de 45 grados hasta la horizontal
5. La distancia entre la línea de batida y el extremo más lejano de la zona de caída será, como mínimo, de 10 m.

6. La línea de batida estará situada entre 1 y 3 m. del borde más próximo de la zona de caída.
7. Construcción. La tabla de batida deberá ser rectangular y estar hecha de madera o de algún otro material rígido apropiado, y medirá 1,22 m (+/- 0,01 m) de longitud, 20 cm. (± 2 mm.) de anchura y 10 cm. de grosor. Estará pintada de blanco.
8. Tabla indicadora de plastilina. Consistirá en una tabla rígida de una anchura de 10 cm. (± 2 mm.) y de 1,22 m. (+/- 0,01) de largo, hecha de madera o de otro material apropiado. La tabla estará montada en un hueco hecho en el pasillo, a continuación de la tabla de batida en su parte más próxima al foso de caída. La superficie se elevará desde el nivel de la tabla de batida a una altura de 7 mm. (± 1 mm.). Los bordes de la tabla indicadora podrán, o bien estar inclinados en un ángulo de 45° con el borde más próximo al pasillo de toma de impulso cubierto con una capa de plastilina a lo largo de su longitud de 1 mm. de grosor, o serán cortados de tal forma que el hueco cuando sea cubierto de plastilina dé un ángulo de 45° hasta la horizontal (Ver diagrama).

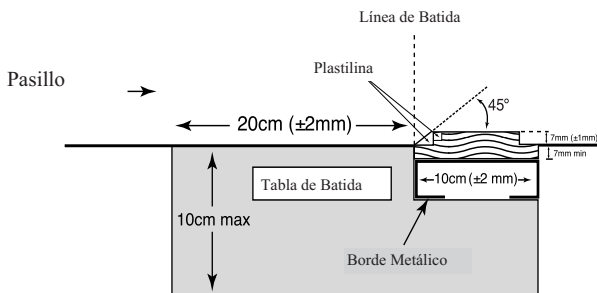


Tabla de Batida y Tabla Indicadora de Plastilina

La parte superior del indicador de plastilina estará también cubierta por una capa de plastilina los tres primeros milímetros aproximadamente y a lo largo de toda su longitud.

Cuando se halle instalada en este hueco, todo el conjunto tendrá que estar suficientemente rígido para soportar toda la fuerza del pie del atleta.

La superficie de la tablilla debajo de la plastilina deberá ser de un material en el cual agarren los clavos de la zapatilla del atleta y no será resbaladiza.

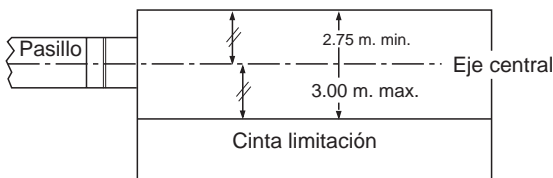
La capa de plastilina podrá ser alisada por medio de un rodillo o raspador apropiado, a fin de borrar las huellas de los pies hechas por los atletas.

Nota: Será muy conveniente disponer de varias tablillas de plastilina de respuesto, a fin de no retrasar la competición mientras se borran las huellas de los pies en la que se haya utilizado.

La zona de caída

9. La zona de caída deberá medir un mínimo de 2,75 m. y un máximo de 3 m. de anchura y, si es posible, estará situada de tal forma que el centro del pasillo de toma de impulso, si se prolongara, coincidiría con el centro del foso de caída.

Nota: Cuando el eje del pasillo de toma de impulso no esté en línea con la línea central de la zona de caída, una cinta, o si es necesario dos, se colocarán a lo largo del foso de caída de modo que se cumpla lo indicado anteriormente (Ver diagrama).



Zona de Caída

10. La zona de caída deberá ser cubierta por arena fina humedecida y la superficie de dicha arena deberá estar a nivel con la tabla de batida.

ARTÍCULO 186

Triple Salto

Las reglas del salto de longitud se aplicarán al triple salto con los siguientes añadidos:

La Competición

1. El triple salto debe consistir en un salto a la pata coja, un paso y un salto en este orden.
2. El salto a la pata coja deberá efectuarse de manera que el atleta caiga primeramente con el mismo pie que ha efectuado su batida; en el paso,

contactará con la pista sobre el otro pie, en el que, posteriormente, se apoyará para efectuar el salto final. No se considerará salto nulo si el atleta al saltar toca el suelo con su pierna "pasiva".

Nota: El Artículo 185.1 (c) no se aplicará en los apoyos normales de las fases de salto a la pata coja y paso.

Tabla de batida

3. La distancia entre la línea de batida y el extremo más lejano de la zona de caída deberá ser al menos de 21 m.
4. En competiciones internacionales se recomienda que la línea de batida no esté a menos de 13 m. para hombres y 11 m. para mujeres del extremo más próximo de la zona de caída. En las demás competiciones dicha distancia será la adecuada para el nivel de la competición.
5. Entre la tabla de batida y el foso de caída habrá para la realización de las fases de paso y salto una zona de batida que proporcione una base sólida y uniforme, con una anchura de 1,22 m (+ / - 0,01 m).